

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL**

Referencia 2021-0054-A (Prevención)
San Salvador, 13 de octubre de 2021

Resolución 2021-0054-A. Analizada la solicitud presentada al Correo Electrónico de esta Oficina el día trece de octubre de 2021 por el señor [REDACTED], en la cual pide se le proporcione información con respecto a:

Requerimientos:

- 1. Pueden facilitarme el acta donde estén los requisitos para obtener lentes como docente?*
- 2. El grupo familiar del docente puede obtener los lentes con el subsidio de \$100.00?*
- 3. En la evaluación para la graduación de los lentes ¿Se puede ir donde un oftalmólogo privado para obtener diagnóstico de graduación de los lentes?*
- 4. Tengo entendido que los empleados del ISBM también tienen subsidio para compra de lentes, incluyendo grupo familiar. ¿Por nuestro grupo familiar no tiene ese derecho?*

En alusión a lo solicitado por el ciudadano en mención se emite prevención advirtiéndole que no ha cumplido con los siguientes requisitos para recibir una solicitud de información, y es que no anexa copia de su Documento de Identidad, y medio para recibir notificaciones.

Por lo anterior, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM, con base a los artículos 66 literal a) de la Ley de Acceso a la Información Pública, 54 literal d) del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y 88 de la Ley de Procedimientos Administrativos resuelve:

Prevenir la solicitud del ciudadano y notificarle que tiene un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de dichas observaciones.

Notifíquese. –


Lic. Franklin Ricardo Abrego
Oficial de Información

